



RESOLUCION No. 592-AD-90

Lima, 07 de SETIEMBRE de 1989

Visto el Memorándum N° 027-89-P/CND-IPD, de la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte, disponiendo apertura de proceso administrativo a funcionario y servidor, por haber incurrido en falta disciplinaria;

CONSIDERANDO :

Que, como resultado del examen especial practicado por el Organo de Control Interno del Instituto Peruano del Deporte a la Unidad de Tesorería, se ha establecido la sustracción de cheques de pago de reintegro de remuneraciones correspondiente a cinco Trabajadores, los cuales fueron cobrados en el Banco de la Nación por terceras personas;

Que, don Roberto Calonge León, Director I,F/2 Jefe de la Unidad de Tesorería, y don Marco Cavero Villanueva, Técnico RED I, STB de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, quién en calidad de destacado desempeña las funciones de Cajero en la misma Unidad, han incurrido en faltas de carácter disciplinario tipificadas en los incisos a) y d) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276, al no haber tomado las correspondientes medidas de seguridad para el resguardo de los cheques que estaban bajo custodia, así como no haber aplicado las normas de control correspondientes, perjudicando económicamente al referido personal;

Que, las causales enunciadas en los considerandos que anteceden ameritan la respectiva apertura de proceso administrativo a don Roberto Calonge León y a Don Marco Cavero Villanueva;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Artículo 93 de la Ley N° 11377, Artículo 145 del Decreto Supremo N° 522, concordante con el Artículo 28 del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Artículo 163 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Su Reglamento;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- INSTAURAR Proceso Administrativo en vía de regularización y para los efectos de cumplir con los dispositivos legales vigentes sobre el particular, a don Roberto Calonge León, Director I,F/2 Jefe de la Unidad de Tesorería y a don Marco Cavero Villanueva, Técnico RED I, STB de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental destacado a la Unidad de Tesorería, por las razones expuestas

..//



RESOLUCION No. 592-AD-90

Lima, 07 de SETIEMBRE de 1989



..//

en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º .- NOTIFICAR la presente Resolución al referido personal a fin de que haga valer su derecho conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



MICHEL AZCUETA FURUSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

ELB/UP
DQP/BS
fbl.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Antecedentes Res. n° SP2 AD-PP
7-P-90



INFORME N° 113 /UP-90

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION INSTAURANDO PROCESO ADMINIS-
TRATIVO A SERVIDOR .
REF. : MEMORANDUM N° 027-89-P/CND
FECHA : Lima, 24 de Julio de 1990

Me dirijo a su Despacho en cumplimiento a lo indicado en el documento de la referencia, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se instaura Proceso Administrativo a don Roberto CALONGE LEON, Director I, F/2-Jefe de la Unidad de Tesorería y a don Marco CAVERO VILLANUEVA, Técnico RED I, STB de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, destacado a la Unidad de Tesorería, por haber incurrido en faltas de carácter disciplinario tipificado en los incisos a) y d) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

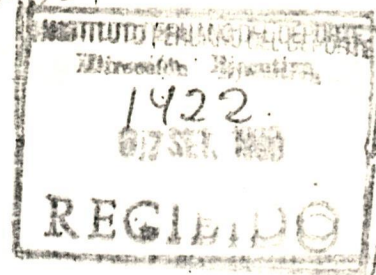
UP/LLB
DQP/fb1.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Antecedentes Res. N° 572 13 99
7-P.92.*

INFORME N° 113 /UP-90



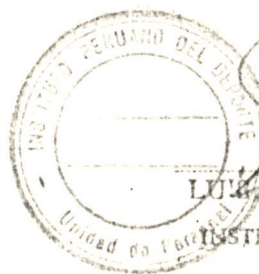
A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION INSTAURANDO PROCESO ADMINIS-
TRATIVO A SERVIDOR .
REF. : MEMORANDUM N° 027-89-P/CND
FECHA : Lima, 24 de Julio de 1990

Me dirijo a su Despacho en cumplimiento a lo indicado en el documento de la referencia, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se instaura Proceso Administrativo a don Roberto CALONGE LEON, Director I, F/2-Jefe de la Unidad de Tesorería y a don Marco CAVERO VILLANUEVA, Técnico RED I, STB de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, destacado a la Unidad de Tesorería, por haber incurrido en faltas de carácter disciplinario tipificado en los incisos a) y d) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



[Signature]
LUCAS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE UNIDAD
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/LLB
DQP/fb1.



RESOLUCION No. 592-AD-90

Lima, 07 de SEPTIEMBRE de 1989

Visto el Memorandum N° 027-89-P/CND-IPD, de la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte, disponiendo apertura de proceso administrativo a funcionario y servidor, por haber incurrido en falta disciplinaria;

CONSIDERANDO :

Que, como resultado del examen especial practicado por el Organo de Control Interno del Instituto Peruano del Deporte a la Unidad de Tesorería, se ha establecido la sustracción de cheques de pago de reintegro de remuneraciones correspondiente a cinco Trabajadores, los cuales fueron cobrados en el Banco de la Nación por terceras personas;

Que, don Roberto Calonge León, Director I, F/2 Jefe de la Unidad de Tesorería, y don Marco Cavero Villanueva, Técnico RED I, STB de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, quién en calidad de destacado desempeña las funciones de Cajero en la misma Unidad, han incurrido en faltas de carácter disciplinario tipificadas en los incisos a) y d) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276, al no haber tomado las correspondientes medidas de seguridad para el resguardo de los cheques que estaban bajo custodia, así como no haber aplicado las normas de control correspondientes, perjudicando económicamente al referido personal;

Que, las causales enunciadas en los considerandos que anteceden ameritan la respectiva apertura de proceso administrativo a don Roberto Calonge León y a Don Marco Cavero Villanueva;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Artículo 93 de la Ley N° 11377, Artículo 145 del Decreto Supremo N° 522, concordante con el Artículo 28 del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Artículo 163 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Su Reglamento;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- INSTAURAR Proceso Administrativo en vía de regularización y para los efectos de cumplir con los dispositivos legales vigentes sobre el particular, a don Roberto Calonge León, Director I, F/2 Jefe de la Unidad de Tesorería y a don Marco Cavero Villanueva, Técnico RED I, STB de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental destacado a la Unidad de Tesorería, por las razones expuestas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp and handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESOLUCION No. 592-AD-90

Lima, 07 de SETIEMBRE de 1990

..//

en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º .- NOTIFICAR la presente Resolución al referido personal a fin de que haga valer su derecho conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

[Signature and circular stamp]

[Signature]

[Circular stamp]

[Signature]
MICHEL AZCUETA GROSSTIZA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte

ELB/UP
DQP/BS
fb1.